

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.070/2018.

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa de Alumnos y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dispuestas por resolución CS 420/18, aprobatoria del Calendario Unico 2019 para la Universidad;

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 27, aconsejando aprobar la propuesta;

Que este Cuerpo en Reunión ordinaria N° 20/18, dispone la aprobación de la propuesta, atento a los antecedentes presentados y con la única modificación de eliminar el artículo 7° de la propuesta, relativo al dictado de asignaturas de la Extensión Aulica Cafayate, fuera de los plazos establecidos por Calendario Académico;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 20/18 de fecha 18 de diciembre de 2018)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2019 para la Facultad de Ciencias Naturales, y carreras dependientes en Sede Regional Sur-Metán y Extensión Aulica Cafayate, según el siguiente detalle que para cada una de ellas corresponda:

01. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2019:

08 noviembre de 2.018 al 25 de enero de 2019.

02. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2019:

4 de febrero al 30 de abril de 2019. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo. Para aquellos aspirantes que no cumplan esta condición se prevé en este mismo

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente Nº 11.070/2018.

instrumento.

03. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

11 de febrero al 29 marzo de 2019.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se reinscribieron en el 1er. cuatrimestre):

10 de junio al 31 de julio de 2019.

04. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

11 de febrero al 22 marzo de 2019.

Segundo cuatrimestre

10 de junio al 26 de julio de 2019.

05. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:

Misma fecha que preinscripcion. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción de carreras paralelas.

06. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

18 de febrero al 15 de marzo de 2019.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año, primer cuatrimestre y anuales de cualquier carrera de la Facultad)

07. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

21 de junio al 09 de agosto de 2019.

CURSO DE INGRESO SICU 2019 (Sistema de Ingreso Continuo Universitario 2019) PARA ASPIRANTES INGRESANTES. Res. DNAT-2018-1619. Según corresponda la Sede pertinente.

. 28 de enero al 10 de marzo de 2019.

PERIODOS DE CLASES:

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 1º CUATRIMESTRE:

11 de marzo al 22 de junio de 2019. (16 semanas. 64 días netos de clases)

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 2º CUATRIMESTRE:

12 de agosto al 23 de noviembre de 2019 (15 semanas. 66 días netos de clases)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.070/2018.

MATERIAS QUE POSEEN REGIMEN DE DICTADO ANUAL:

11 de marzo al 22 de junio y 12 de agosto al 23 de noviembre de 2019. (31 semanas.
130 días netos de clases).

08. ENTREGA DE ACTAS DE REGULARIDAD

MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de junio de 2019. (Materias Promocionales y no promocionales)

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de noviembre de 2019. (Materias Promocionales y no Promocionales)

09. ENTREGA DE ACTAS DE PROMOCION

MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de junio de 2019

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de noviembre de 2019

10. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

FEBRERO - MARZO DE 2019

1° Llamado: 04 al 08 de febrero de 2019.

2° Llamado: 18 al 22 de febrero de 2019. Los exámenes del día Miercoles 20 se
tomarán el jueves 21.

3° Llamado: 06 al 08 de marzo de 2019. Los exámenes del día Lunes y Martes (bajo
feriado de Carnaval), se tomarán Miercoles y Jueves, respectivamente.

JULIO - AGOSTO DE 2019

1° Llamado: 22 al 26 de julio de 2019

2° Llamado: 05 al 09 de agosto de 2019

DICIEMBRE DE 2019

1° Llamado: 02 al 06 de diciembre de 2019.

2° Llamado: 16 al 20 de diciembre de 2019.

11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

MAYO DE 2019

UNICO LLAMADO: 20 al 24 de mayo. Esto implicaría que la Semana de mayo se
extendería del 13 al 17 de mayo.

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 11.070/2018.

SETIEMBRE DE 2019

UNICO LLAMADO: 23 al 27 de setiembre de 2019.

12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2019:

Abril: 08 a 12 (Segunda Semana).

Junio: 10 al 14 (Tercera Semana).

Octubre: 15 al 18 (tercera semana). Los exámenes del día lunes se tomarán el día martes.

Noviembre: 11 al 15 (Segunda Semana).

13. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

1 al 12 de julio de 2019. Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: 11 de marzo al 15 de marzo de 2019 para materias anuales y del primer cuatrimestre y del 12 al 16 de agosto de 2019 para materias del segundo cuatrimestre.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 16 al 27 de Setiembre de 2019 (para materias cursadas en 1° cuatrimestre del período lectivo 2016 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre 2019 – Res. CDNAT-2018-389). Asignaturas cursadas en segundo cuatrimestre y anuales período lectivo 2016: 3 al 15 de febrero de 2020. Estas asignaturas cuentan con vencimiento en el turno ordinario Diciembre 2019 (Res. CDNAT-2018-389).

15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:

- 20 de febrero. Aniversario de la Batalla de Salta.
- 4 y 5 de marzo. Lunes y martes de Carnaval.
- 02 de abril. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 18 y 19 de abril. Jueves y Viernes Santo.
- 1 de mayo. Día del Trabajador.
- 11 de mayo. Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Salta. (sin actividad académica)
- 13 al 17 de mayo. Semana de Mayo. Los alumnos recursantes de 1° año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia. En relación al item 11.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 5 -

Expediente N° 11.070/2018.

- 15 de mayo. Día del Docente Universitario. Res. CDNAT-2019-426 – CS 417/17. (Sin actividad académica)
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo.
- 17 de junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 27 de junio. Día del Trabajador del Estado (Asueto académico-administrativo). Ley 26876. Asueto académico y administrativo por alcances de ATE – Res. CS 209/14.
- 19 de agosto: Feriado por traslado del 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1584/2010 – 052 y 080/17 PEN) .
- 13, 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 16 al 20 de setiembre: Semana del Estudiante. (Inclusive para los estudiantes de primer año).
- 21 de Setiembre. Día del Estudiante. (Sin actividad académica)
- 14 de octubre. Feriado por traslado del 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1584/2010 – 052 y 080/17 PEN).
- 18 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1584/2010 – 052 y 080 PEN).
- 22 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asueto PAU).
- 25 de diciembre: Navidad.
- Fin de actividades académicas: 27 de diciembre de 2019.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2020.

Para Extensión Aulica Cafayate se agregan:

- 16 de Setiembre: Regreso del Peregrino.
- 07 de octubre. Fiestas Patronales. Nuestra Señora del Rosario.

ARTICULO 2°.- FIJAR para el período lectivo 2019 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

24 de abril

Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)

#Sin fecha

Fiesta del Sacrificio (c)

#Sin fecha

Año Nuevo Islámico (c)

#Sin fecha

Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 6 -

Expediente N° 11.070/2018.

comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por Art. 2° de la Ley 23.399.

Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 19 de abril a las 18:07 horas y finalizan el día 21 de abril a las 19:01 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 25 de abril a las 18:00 horas y finalizan en 27 de abril a las 18:55 horas.

Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 29 de setiembre a las 18:37 horas y finalizan el día 01 de octubre a las 19:34 horas.

El día de Yom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 08 de octubre a las 18:44 horas y finaliza el día 09 de octubre a las 19:41 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley 23.399.

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

ARTICULO 3°.- FIJAR para el período lectivo 2019 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, entre el 08 de noviembre de 2018 y el 25 de enero de 2019. Atención personalizada hasta el 20 de diciembre de 2018.

A partir del 1 de febrero de 2019 las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo podrán ser autorizados presentando una nota y **asistiendo en forma personal**, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, hasta el viernes 28 de febrero de 2019. Este procedimiento es relativo a la Facultad de Ciencias Naturales y no debe ser tomado como general para toda la Universidad.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2019" ó formulario de preinscripción, debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad. fotocopia de la tarjeta.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color- actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 7 -

Expediente N° 11.070/2018.

Requerir como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral al que se podrá adquirir en librería HerSapel Calle Francisco Arias 855 (local sugerido). El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 31 de julio de 2019 para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud, una vez aprobada la/s asignatura/s adeudadas, con lo cual recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. Sólo se recibirán permisos de exámenes a los fines de certificar la fecha que el alumno rindió dicha materia y siempre complementando la presentación del Certificado que no adeuda materias.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2019", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet color actualizada.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2019 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Las fotocopias de la documentación de admisión debe ser acompañadas por el original para proceder a su autenticación.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2019 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).

Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:

Formulario "Solicitud de Ingreso 2019", debidamente llenado en todas sus partes.

Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)

Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

R-CDNAT-2018-0628

SALTA, 19 de diciembre de 2018.-

Pag. - 8 -

Expediente N° 11.070/2018.

“ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país.”

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 5°.- DELEGAR en Decanato fijar la modalidad de confirmación de inscripción para iniciar el cursado del segundo cuatrimestre en asignaturas que no tienen correlativas.

ARTICULO 6°.- INDICAR que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria


Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2019.


Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2019.

ARTICULO 7°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

jll


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales.